

**ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE
SEGUNDA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

La Habana, 13 de diciembre de 1996

Acuerdo No. 3/96

**ACUERDO QUE APRUEBA LOS PROGRAMAS DE TRABAJO
DE LOS COMITES ESPECIALES Y ESTABLECE DIVERSAS
DISPOSICIONES AL RESPECTO**

El Consejo de Ministros

VISTOS:

El Artículo IX, literal (a) del Convenio Constitutivo;

El Artículo 8 de los Términos de Referencia de los Comités Especiales;

Los informes de los Comité Especiales presentados durante la II Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que las acciones de los Comités Especiales deben cumplir con los objetivos del Programa de Trabajo de la Asociación;

ACUERDA:

1. Aprobar los programas de trabajo de los Comités Especiales, que servirán de marco para el desarrollo de las actividades de esos órganos en base a las prioridades básicas que se reflejan en el Convenio Constitutivo, la Declaración de Principios y Plan de Acción de Puerto España y el Programa de Trabajo de la AEC establecido en la I Reunión del Consejo de Ministros. Los Comités darán seguimiento y enriquecerán los programas adoptados.

2. Tomar nota de los informes presentados por los Presidentes de los Comités Especiales, donde se recogen las principales acciones que acometerán para el cumplimiento de sus programas de trabajo.
3. El Presidente del Consejo de Ministros, con el apoyo del Secretario General, deberá lograr una sistemática coordinación entre los Comités Especiales, de forma tal que puedan complementar sus funciones y evitar cualquier duplicidad en sus actividades y las que realizan otros organismos internacionales donde participan los Miembros de la Asociación. La Reunión Preparatoria Intersesional dará seguimiento a las labores de coordinación de los Comités Especiales;
4. En este sentido, aprobar la propuesta de que los Comités de Recursos Naturales y de Medio Ambiente se reúnan en la misma sede y fecha de forma simultánea, acordándose que la próxima reunión de ambos Comités tendrá lugar en Jamaica en abril de 1997.
5. Instruir a los Comités Especiales a que aseguren una perspectiva de mediano y largo plazos en sus Programas de Trabajo.
6. Solicitar a los Comités Especiales a que fomenten el conocimiento recíproco de las instituciones rectoras de los temas de su competencia en los países de la Asociación;
7. Adoptar las siguientes propuestas presentadas en la II Reunión del Consejo de Ministros, que no están contenidas en los programas de trabajo pertinentes de los Comités Especiales y en la priorización de sus actividades, a fin de que se incorporen en los mismos:

Comité Especial para la Protección y Conservación del Medio Ambiente y del Mar Caribe

- a) Crear en el marco del Comité Especial un grupo de trabajo con el propósito de dar seguimiento específico a la cuestión de los desastres naturales y ambientales y proponer acciones y políticas para enfrentarlos.
- b) Solicitar a dicho grupo de trabajo que presente una propuesta de sistema de cooperación relativo a la prevención y mitigación de desastres naturales y ambientales, así como un mecanismo dirigido a movilizar los recursos necesarios intrarregionales e internacionales para aliviar los efectos de los

mismos.

- c) Solicitar al Presidente del Consejo de Ministros que presente, en el marco de las Naciones Unidas la propuesta de que la Cuenca del Caribe sea considerada como una zona especialmente afectada por desastres naturales y ambientales y, en tal sentido, que se le otorgue prioridad en los programas de asistencia y socorro de la ONU.
- d) Convocar una reunión de autoridades nacionales de medio ambiente y recursos naturales de los Países Miembros de la AEC, a fin de coordinar posiciones de cara al debate que se aproxima en el marco de las Naciones Unidas en relación con la Agenda 21.
- e) Instruir al Comité Especial que brinde una adecuada atención a las amenazas que representan el vertimiento de desechos tóxicos y el tráfico de desechos radioactivos en la región del Caribe.

Comité Especial de Desarrollo del Comercio y de Relaciones Económicas Externas

- a) Dar instrucciones al Comité Especial para que priorice la promoción de amplias oportunidades económicas para la inversión y el comercio. El Comité Especial, identificará entonces, en primera instancia los obstáculos que existen para la inversión y comercio intrarregional. Creará también una metodología para fomentar una liberalización gradual y progresiva del comercio, las inversiones, el transporte y otros sectores afines, que culminará con la instauración del libre comercio en la región a la mayor brevedad.
- b) Promover una reunión empresarial, a partir de 1997, de manera paralela a la Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros.

